



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29294-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Providencia, 06-10-2017

Señor(es): ANDRES CODINA IMPRESORES LTDA

Dirección: SANTIAGO 1032, SANTIAGO

R.U.T.: 77.953.800-1 At.Sr.: VERONICA CODINA

Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152204002002 8002024 Cargo Prog: SEP

Dirección de despacho: Av. Italia N° 980

Fecha de creación: 05-10-2017 -- Fecha de despacho: 19-10-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
890	INVITACIONES DE LICENCIATURA: IMPRESAS A UN COLOR (SOLO TIRO) PREPICADAS Y CON DOBLE FOLIO EN CARTULINA IVORY	192.77	171.565
1000	PROGRAMA DE LICENCIATURA: TRIPTICO, IMPRESO A UN COLOR, CARTULINA CELESTE (8 SERIES SEGUN NOMINA	260.61	260.610
320	CERTIFICADO LICENCIATURA: IMPRESAS A UN COLOR (SOLO TIRO) CARTULINA OPALINA LISA O HILADA CON INDIVIDUALIZ	392.70	125.664
60	DIPLOMAS DESTACADOS IMPRESOS A COLOR (SOLO TIRO) CARTULINA CREMA CON INDIVIDUALIZACION DE NOMBRE	510.00	30.600
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.- REQUERIMIENTO 12010-CO IMPRESOS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Neto: 588.439</p> <p>Valor-Total</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 588.439.-</p>	



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.